

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS HUELVA-COSTA Y CONDADO-CAMPIÑA, PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/ MEDIO/GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA EL DISTRITO SANITARIO HUELVA-COSTA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud en BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2017 y modificaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en la Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2018), y según lo establecido en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301, de 17 de diciembre), tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro, en sesión celebrada el 27/10/2023, y una vez que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del SAS por Resoluciones 76/91 de 22 de julio y 89/92 de 28 de diciembre,

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios, un puesto de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, en el Distrito Sanitario Huelva-Costa, una vez aprobadas las Bases y el Baremo que regirán la convocatoria.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, durante el día hábil siguiente a su firma, en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Huelva-Costa y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS
SANITARIOS HUELVA-COSTA Y CONDADO-CAMPIÑA**

Distritos de Atención Primaria Huelva Costa Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS

22/02/2026

ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO

VERIFICACIÓN

Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR

PÁG. 1/20



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria se envía para su publicación en el día siguiente hábil a su firma en el tablón de anuncios del Distrito Huelva-Costa, y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
D.A.P. HUELVA COSTA CONDAD CAMPIÑA

Districtos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 2/20	

BASES REGULADORAS DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL DISTRITO SANITARIO HUELVA-COSTA.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a Medio de Función Administrativa, opción Administración General (Subgrupo A2).
ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección Económico- Administrativa
- 1.2. VINCULACIÓN: El/a candidato/ha seleccionado/a quedará vinculado/a al Distrito Sanitario Huelva-Costa a través de un nombramiento temporal de interinidad vacante. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.
- 1.3. Para el personal estatutario fijo en otra categoría, que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y en caso de ser seleccionado, desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.
- 1.4. De conformidad con el art. 9.1 a) del Real Decreto-ley12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 161 de 6 de julio), el nombramiento de interinidad para el desempeño de funciones propias de estatutarios se realizará, en el supuesto de existencia de plaza vacante, cuando no sea posible su cobertura por personal estatutario fijo, durante un plazo máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.
- 1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.6. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría que se convoca. Grupo retributivo: A2, Nivel: 21.
- 1.7. PERIODO DE PRUEBA: Se establecerá un periodo de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, Artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.
- 1.8. Se producirá el cese cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el artículo 9 de la citada Ley 55/2003.
El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidad.
- 1.9. La valoración de los méritos se llevará a cabo por la Comisión de Selección, con arreglo al autobaremo que se detalla en la presente convocatoria, referidos al día de publicación.
- 1.10. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, las/os aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.
- 1.11. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán los alegados y acreditados documentalmente por las/os aspirantes en el plazo otorgado a tal fin, no tomándose en

Distritos de Atención Primaria Huelva costa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 3/20	

consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en la base 1.11

- 1.12. A la vista de los resultados del proceso selectivo, la Comisión de Selección, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de la plaza desierta cuando no concurren las personas aspirantes idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.
- 1.13. Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS.

Para poder optar al puesto convocado los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1.- TITULACIÓN. Los/as aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado/a universitario, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el momento de presentación de las solicitudes en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 1º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

2.2.- REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de diciembre), y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que se opta.

Las/os solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

3.- GRUPO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Las funciones propias de la categoría Técnico/a Medio de Función Administrativa, opción Administración General, además de las propias de la categoría, y específicamente las siguientes:

FUNCIONES DEL PUESTO:

Sin perjuicio de aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Dirección Económico Administrativa, de la que depende, las tareas específicas a desarrollar en el puesto convocado son, dentro de las propias de su categoría, las relacionadas con las siguientes cuestiones:

- Gestión, tramitación y Seguimiento de los procedimientos, ordinarios y extraordinarios de control financiero promovidos por la Intervención General y la fiscalización previa mensual del área de Personal.
- Funciones técnicas administrativas relacionadas con la información y elaboración de cuadros de Mandos del área Económico Administrativa, relacionadas con la contabilidad analítica de gestión de centros de responsabilidad – (Coan-hyd).

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 4/20	

- Elaboración de informes técnicos en relación con la gestión presupuestaria y contabilidad pública. Ley general de la hacienda pública de la comunidad Autónoma. Uso del sistema de gestión integrada de recursos organizativos (GIRO) para la gestión contable presupuestaria
- Asistir como técnico de la administración y/o ser miembro como secretario/a, vocal de las distintas comisiones que se establezcan reglamentariamente, previa designación de la Dirección de desarrollo Profesional y Dirección Económico Administrativa
- Cualquier otra función relacionada con las tareas vinculadas con la categoría de TMFA en administración general.

4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4.1.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que podrá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo I) dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Huelva-Costa, Cuesta del Cristo de las Tres Caídas, s/n, 21003. Huelva.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Huelva-Costa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la solicitud sea presentada en Registro diferente al Registro General del Distrito Sanitario Huelva-Costa, deberá remitirse copia de la misma (junto con el documento que acredite el registro correspondiente), siendo conveniente adjuntar la documentación acreditativa de los méritos, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

upersonal.dhuc.ssps@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado a tal fin.

4.3.- A la solicitud se acompañará únicamente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida.
- Impreso de Autobaremo (**Anexo III**), debidamente cumplimentado en **todos sus extremos** (incluida numeración consecutiva de documentos "De ... A ..." que figura en columna de la derecha).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Cuando se realice el oportuno requerimiento por la Comisión de Selección constituida al efecto, y **solamente entonces**, los/as participantes con calificación de Apto/a, en el plazo indicado en el mismo, habrán de presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Documentos acreditativos de los méritos alegados (con numeración consecutiva, coincidente con la que figure en el autobaremo).

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 5/20	

4.4.- Las/os aspirantes deberán autobaremar sus méritos. El autobaremo de méritos vinculará a la comisión de selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

4.5.- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el autobaremo (Anexo III). Para la acreditación de los méritos alegados por los/las solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

4.6.- Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano se deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado.

4.7.- Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del/de la aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4.8.- El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4.9.- A los efectos prevenidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, se efectuarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Huelva-Costa, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará constituida por:

Presidente:

Director Gerente de los Distritos Sanitarios Huelva-Costa y Condado-Campiña o persona en quien delegue.

Vocales:

Vocal I: Director de Gestión Económica. Distrito Sanitario Huelva-Costa.

Vocal II: Técnico / Técnico Medio de Función Administrativa. Distrito Sanitario Huelva-Costa.

Vocal III: Jefe de Servicio de Gestión y Servicios. Distrito Sanitario Huelva-Costa.

Secretario/a:

Director de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa o persona en quien delegue.

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Huelva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 6/20	

Todos los/as miembros de la Comisión de Selección, cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán estar en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los puestos a seleccionar y relacionadas con los mismos.

Asimismo, participarán en calidad de vocales con voz y sin voto un/una representante de cada una de las centrales sindicales firmantes del Texto Refundido y actualizaciones de pacto de mesa sectorial de sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017.

La Comisión de selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida a las personas aspirantes.

6.- LISTADOS DE SOLICITUDES ADMITIDAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación, para que se formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma se estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará el listado definitivo.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

1ª FASE. EXAMEN ESCRITO DE CARÁCTER TEÓRICO Y/O PRÁCTICO para la valoración de los conocimientos específicos del puesto, que versará sobre los extremos contemplados en el **Anexo II**.
Puntuación máxima 30 puntos.

Las/os candidatas/os que alcancen esta puntuación mínima serán declarados "Aptos/as".

La prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas con 4 respuestas alternativas.
Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 30 puntos.
Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/4) \times 1$ donde A = nº de aciertos y E = nº de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse **al menos 15 puntos**. Los/as aspirantes que no la obtengan, serán declarados/as "No Aptos/as" y no podrán continuar en el proceso de selección.

Los candidatos que superen la puntuación mínima pasarán a la segunda fase.

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 7/20	

Los resultados de esta primera fase serán publicados por la comisión de selección, otorgando un plazo de **tres días hábiles** para formular alegaciones y se requerirá la presentación de la documentación acreditativa de méritos a quienes hayan superado esta primera fase.

2ª FASE. VALORACIÓN DEL CURRÍCULO PROFESIONAL Y ACADÉMICO de las/os aspirantes declarados/as "Aptos/as", conforme al baremo de la convocatoria (Anexo III).
Puntuación máxima 135 puntos.

Los aspirantes presentarán autobaremo conforme al Anexo III con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo.

El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

Únicamente la puntuación obtenida en esta segunda fase por las/os aspirantes determinará el resultado final del proceso de selección. Las puntuaciones se expresarán con tres decimales.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

Las/os solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

Cuando la calificación de apto/a haya sido alcanzada por más aspirantes que puestos ofertados, la Comisión de Selección publicará relación de puntuaciones provisionales de esta segunda fase, otorgando un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones, en caso de disconformidad.

8.- RESOLUCIÓN Y RECLAMACIONES.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, se publicará en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Huelva-Costa y en la Página web del Servicio Andaluz de Salud la resolución de finalización del proceso de selección, con expresión de las puntuaciones obtenidas por los/as participantes, acordando el nombramiento de la persona candidata que haya alcanzado la mayor puntuación.

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 8/20	

En concordancia con lo previsto en el texto refundido y sus actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de que las personas seleccionadas no lleguen a formalizar su nombramiento con motivo de su participación en otros procesos de selección o cualquier otra causa, se ofrecerá el nombramiento a las siguientes personas declaradas aptas, por orden de puntuación.

Contra los actos derivados de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS
SANITARIOS HUELVA-COSTA Y CONDADO-CAMP

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 9/20	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO - GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL DISTRITO SANITARIO HUELVA-COSTA.

D/D^a _____, con
D.N.I. núm. _____ y domicilio en _____, núm. de teléfono _____,
Correo electrónico _____,
en posesión del título de _____.

SOLICITA

Participar en el proceso selectivo para la provisión del puesto arriba indicado, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Huelva-Costa y Condado-Campiña, publicada en la fecha abajo señalada, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia de Documento Nacional de Identidad
- ☐ Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida
- ☐ Impreso de Autobaremo (Anexo III) cumplimentado en todos sus extremos.
- ☐ Declaración responsable (Anexo IV)

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma del/ de la solicitante:

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS HUELVA-COSTA Y CONDADO-CAMPIÑA

ANEXO II

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 10/20	

PRUEBA ESCRITA DE CARÁCTER TEÓRICA Y/O PRÁCTICA

PUESTO: TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

La prueba escrita versará sobre el conocimiento de la parte específica del programa de materias aprobado por Resolución de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 181, pág. 104 de 20 de septiembre de 2016) por la que se actualizan los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud y se modifican las Resoluciones de 11 de agosto de 2014 y de 2 de enero de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud, cuyo contenido se recoge en este Anexo, y sobre conocimientos concordantes con los indicados en el perfil competencial.

TEMARIO ESPECÍFICO.

Tema 10. La Constitución Española de 1978 (II). Antecedentes. Proceso constituyente. Características generales y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución. El Estado Español en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración. La Jefatura del Estado: la Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo y sus formas. La Casa Real: estructura y funciones.

Tema 11. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funcionamiento. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. La función legislativa. La función de control del Gobierno. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno del Estado. Composición. Funciones. Designación, remoción y responsabilidades de sus miembros y de su Presidente. La Administración: Regulación constitucional. La Administración General del Estado: órganos superiores y periféricos. La Administración Institucional. La Administración Consultiva. La Administración Corporativa. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. La Organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias.

Tema 12. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales. La representación política en España: los partidos políticos. El sistema electoral español, Organización del sufragio y procedimiento electoral. Organizaciones sindicales y empresariales en España: principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación. La organización territorial del Estado en la Constitución Española. El Estado Autonómico: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: regulación constitucional.

Tema 13. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Antecedentes y construcción del estado autonómico. El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma. Proceso de elaboración. Reforma del Estatuto. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido. Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La demarcación municipal de Andalucía. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La administración descentralizada del territorio municipal. Las asociaciones locales. Otras entidades de la organización territorial de Andalucía. El sistema electoral de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. La función legislativa. El control parlamentario y el impulso de la acción del Gobierno. La disolución del Parlamento.

Tema 14. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía. Otros órganos estatutarios. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización y funcionamiento. Organización general. Tipos de órganos. Órganos centrales y territoriales. Estatuto de los altos cargos de la Administración. La Administración Instrumental de la Junta de Andalucía: regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas. Entidades instrumentales de naturaleza privada.

Tema 15. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos. La dimensión regional de Europa. Comunidades Autónomas e instituciones europeas. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Huelva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmn3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 11/20



Tema 16. La Administración Pública. El concepto de Administración Pública y su papel en el ordenamiento político del Estado. Administración Pública y Derecho: El sometimiento de la Administración al Derecho. Los principios de legalidad y jerarquía normativa. Gobierno y Administración. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

Tema 17. Derecho Administrativo (I) El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Ley estatal. Leyes orgánicas y ordinarias. La Ley autonómica: sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley en los ámbitos estatales y autonómicos.

Tema 18. Derecho Administrativo (II) El Reglamento administrativo. Jerarquía de los reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. La eficacia normativa del reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las instrucciones, circulares y órdenes de servicios. El procedimiento para la elaboración de los reglamentos. Los órganos administrativos: concepto y naturaleza. Clases de órganos, especial referencia a los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Figuras de traslación o alteración de las competencias: la descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otros mecanismos. La atribución de competencias generales a órganos inferiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El silencio administrativo y su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. La ejecutoriedad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos.

Tema 19. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Fases del procedimiento. Formas de terminación. Ejecución. Tramitación general y tramitación simplificada. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 20. Los Recursos. Recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación actual. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos administrativos: la reformatio in peius. El recurso contencioso administrativo.

Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Concepto, principios y requisitos. Competencias de la Junta de Andalucía. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Derecho a indemnización.

Tema 22. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Normas generales de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Los nuevos sistemas: El modelo de excelencia y la gestión por procesos asistenciales.

Tema 23. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: Normas generales; Ejercicio de las profesiones sanitarias; De la formación de los profesionales sanitarios; Formación continuada; Desarrollo profesional y su reconocimiento; Ejercicio privado de las profesiones sanitarias; La participación de los profesionales.

Tema 24. Organización Sanitaria del Estado (I). Ley General de Sanidad: Principios inspiradores de la Ley recogidos en su Preámbulo y Título Preliminar. La Intervención de las Administraciones Sanitarias. Infracciones y sanciones.

Tema 25. Organización Sanitaria del Estado (II). Ley General de Sanidad: El Área de Salud: funciones, estructura y órganos. El Plan de Salud y la Coordinación General Sanitaria. Recursos del Sistema Nacional de Salud: financiación y personal. Las actividades sanitarias privadas. Productos farmacéuticos. Investigación y Docencia. Otras Disposiciones.

Tema 26. El Plan Andaluz de Salud vigente: Estructuras y líneas básicas de actuación.

Tema 27. La Atención Primaria de la Salud en Andalucía. La Atención Primaria de la Salud en Andalucía (especial referencia al Decreto 197/2007 de 3 de julio). Zonas Básicas de Salud, Centros de Salud. Las Unidades de Gestión Clínica: organización y funcionamiento. El Distrito de Atención Primaria: estructura orgánica y funcional.

Tema 28. La Asistencia Especializada en Andalucía (especial referencia al Decreto 105/1986 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales). Ordenación general. Ordenación de los hospitales: Órganos de dirección. El Plan General Hospitalario. Los Centros Periféricos de Especialidades.

Tema 29. La Asistencia Especializada en Andalucía. Órganos asesores colegiados y de participación social: Junta Facultativa y Junta de Enfermería.

Tema 30. Áreas de Gestión Sanitarias. Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitarias. El Biobanco.

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 12/20



Tema 31. Ordenación de los Servicios Sanitarios: La organización de la asistencia urgente. El Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias. Aspectos estructurales y funcionales. La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Tema 32. Los Contratos-Programas como instrumento de planificación estratégica. El Contrato-programa Consejería de Salud y Familias-Servicio Andaluz de Salud. El Contrato-Programa de las Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales, Distritos de Atención Primaria y Biobanco.

Tema 33. El régimen de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: ámbito de aplicación, estructura y principios generales. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Criterios de clasificación de los créditos. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. La prórroga del Presupuesto.

Tema 34. El control de la actividad financiera: concepto y clases. Órganos competentes. El control interno de la gestión financiera: procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora. El control financiero. El control de eficiencia, eficacia y economía. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo. La Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

Tema 35. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. La financiación de las Comunidades Autónomas. La coordinación de la actividad financiera: el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 36. La Administración Electrónica. Soportes de la Administración electrónica: La firma electrónica. El certificado digital. Plataformas para la Administración electrónica en Andalucía @firma, @ries, y not@rio. Registro telemático y notificación: Atención e información al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos a través de Internet. Ley de Administración Electrónica. Accesos y Contenidos de atención al profesional a través de WEB para los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 37. Tecnología sanitaria y tecnología de la información. Concepto y uso apropiado de la Tecnología Sanitaria. Atribuciones de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Conceptos generales de las Tecnologías de la Información. La Tecnología de la Información en el Sistema Sanitario de Andalucía.

Tema 38. Los sistemas de información en el Servicio Andaluz de Salud. Gestión de Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE). Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO). Punto Único de Entrada de Factura Electrónica. Sistema Publiline. Sistema Unificado de Recursos (SUR). Sistema de Contabilidad de Analítica (COAN hyd). Sistema de Información de Contrato Programa (SICPRO). Sistema de Información Hospitalaria (INIHIOS).

Tema 39. Los sistemas informáticos: Conceptos básicos, codificación de la información. Hardware, estructura funcional de un ordenador, componentes físicos, periféricos de entrada y salida. Software, soporte lógico de un ordenador: conceptos básicos, sistemas operativos actuales (Windows, Unix). Mantenimiento básico de los ordenadores (Preventivo y Correctivo). Nociones básicas de seguridad informática (Firewall, Anti-virus, Sistema de detección de intrusos). Conceptos básicos de dispositivos de movilidad (portátiles, tablets, móviles).

Tema 40. Los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto: concepto, funcionalidades principales, plantillas, combinación de correspondencia. Bases de Datos: concepto, funcionalidades, tablas, formularios, consultas, informes, relaciones. Hojas de Cálculo: concepto, funcionalidades, tablas dinámicas, funciones, gráficos. Presentaciones: concepto y funcionalidades principales.

Tema 41. Herramientas informáticas. Internet, Intranet y Correo electrónico: conceptos básicos, navegadores, búsquedas y acceso a la información, principales protocolos y servicios. Herramientas 2.0: conceptos básicos de los blogs y las plataformas virtuales de teleformación (Moodle).

Tema 42. La gestión ambiental en el ámbito sanitario. La protección y el respeto del Medio Ambiente: La Política de Gestión Ambiental y la ética ambiental. El Sistema Integral de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud (S.I.G.A.): El Sistema de Gestión Ambiental de centros. La Certificación Normas ISO.

Tema 43. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 44. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones; Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo; Servicios de prevención; Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores; Responsabilidad y sanciones. El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 45. El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. El sistema de gestión de

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Huelva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS

22/02/2026

ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO

VERIFICACIÓN

Pk2jmn3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR

PÁG. 13/20



prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: Procedimientos de Accidente de Trabajo e Incidente; Notificación de riesgo laboral; Plan de Autoprotección.

Tema 46. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Fuentes del Derecho del Trabajo. Los convenios colectivos: Concepto y régimen jurídico. La integración del convenio colectivo en el sistema de fuentes. La aplicación de las normas laborales. El Contrato de Trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Períodos de prueba.

Tema 47. La Representación Sindical. Secciones Sindicales y Delegados Sindicales. Derechos y garantías de las representaciones sindicales. Comités de Empresa y Delegados de Personal: Implantación, composición y funciones. Prerrogativas y garantías de los representantes legales de los trabajadores. Procedimiento electoral. Los Conflictos Colectivos. Concepto y clases. Regulación legal del Derecho de Huelga: Requisitos subjetivos, objetivos, modales y formales.

Tema 48. Extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Disposiciones generales; Atribuciones Orgánicas; Estructura de la Función Pública de la Junta de Andalucía; Personal; Sección de Personal. Planificación de los recursos humanos. Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria. Los planes de empleo. La Oferta de Empleo Público. Especial referencia al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Tema 49. Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación; Clases de personal al servicio de la Administraciones Públicas; Derechos de los empleados públicos, Derechos individuales y derechos individuales ejercidos colectivamente; Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional, Derecho de reunión: principios generales; Deberes de los empleados públicos, Código de conducta; Principios éticos; Principios de conducta.

Tema 50. Régimen Jurídico del Personal Estatutario. Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud: Planificación y ordenación del personal sanitario; El Personal Emérito; Procesos de integración en los regímenes estatutarios.

Tema 51. El Personal Estatutario en el Servicio Andaluz de Salud. Sistema de selección y provisión en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Acuerdos en materia de Política de Personal. Retribuciones. Desarrollo Profesional. Tiempo de trabajo. Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Gestión por competencias. Evaluación del Desempeño Profesional.

Tema 52. Planificación, clasificación orgánica y funcional de las plantillas del Servicio Andaluz de Salud. Ordenación del Personal Sanitario: El Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

Tema 53. Provisión de plazas (I). Criterios generales. La Oferta de Empleo Público. Concursos de traslados. Sistemas de selección del personal estatutario: Oposición, Concurso y Concurso-Oposición. Promoción Interna. Provisión de puestos de cargos directivos, intermedios y de jefaturas de unidad. Otras formas de incorporación del personal. Líneas básicas del Baremo de Méritos de procesos selectivos en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Otros sistemas: reingreso al servicio activo y promoción interna temporal. Movilidad del personal. Movilidad por razón del servicio. Movilidad voluntaria. Comisiones de servicio. Procedimientos de redistribución de efectivos.

Tema 54. La selección de personal temporal en el Servicio Andaluz de Salud. El Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad y la convocatoria sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. Convocatoria del proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

Tema 55. Reconocimiento del desarrollo profesional. La carrera profesional, con especial referencia en el Servicio Andaluz de Salud.

Tema 56. El personal vinculado: concepto. Bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias. Régimen de las plazas vinculadas.

Tema 57. Régimen de retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud (I). Análisis del Estatuto Marco. Decretos y Acuerdos del Consejo de Gobierno vigentes sobre aspectos retributivos. Conceptos retributivos existentes y devengo. Especial referencia al complemento específico para licenciados sanitarios y al Decreto 260/2001, de 27 de noviembre, por el que se adaptan las retribuciones de determinado personal de Atención Primaria a la Tarjeta Individual Sanitaria y a la libre elección de médico. Otros regímenes retributivos de personal.

Tema 58. Régimen de retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud (II). Otros regímenes retributivos de personal. Tramitación de nóminas. Liquidaciones a la Seguridad Social e IRPF. El recibo de Salarios. Los Sistemas de Información para la Gestión de Retribuciones en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE).

Tema 59. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Acuerdos del Consejo de Gobierno en la materia. Especial referencia a las directivas comunitarias. Situaciones administrativas del personal estatutario. Normativa básica estatal en la materia. Régimen disciplinario del personal estatutario. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmn3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 14/20



Tema 60. Representación, participación y negociación colectiva en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Mesa Sectorial de Sanidad.

Tema 61. La Seguridad Social. Caracteres generales del Sistema Español. Campo de aplicación. Estructura. Regímenes especiales. Acción protectora. La gestión de la Seguridad Social: Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Entidades Colaboradoras. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: bases y tipos. Contingencias protegibles.

Tema 62. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 63. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Perfil del contratante. Capacidad y solvencia del empresario: Uniones de empresarios. Solvencia. Objeto, precio y cuantía del contrato.

Tema 64. Preparación de los contratos. Expediente de contratación: Tramitación ordinaria y tramitación abreviada. Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Tema 65. Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: procedimiento restringido y procedimiento negociado y diálogo competitivo. Adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada. Racionalización técnica de la contratación: acuerdos marcos, sistemas dinámicos de contratación y centrales de contratación.

Tema 66. Efectos de los contratos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Extinción de los contratos. Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 67. Órganos competentes en materia de contratación. Órganos de asistencia: mesas de contratación. Gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Tema 68. Modelo de compras. Detección de necesidades en los Centros. Catálogo de Productos y Materiales de Consumo. Banco de Productos y Materiales de Consumo. Revista de Compras. El sistema de identificación de productos. Regulación de las transacciones de compra: Publiline. Gestión telemática de la contratación. El Registro de Implantes Quirúrgicos. Gestión electrónica de compras, el Portal de Compras.

Tema 69. Las Plataformas Logísticas Sanitarias Provinciales en el SAS: Definición, fases del proceso logístico, diseño, regulación, funciones, estructura, dependencia y herramientas de gestión.

Tema 70. Técnica Presupuestaria: Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, clasificación y competencias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de crédito. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

Tema 71. El procedimiento común del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: órganos competentes, fases contables y documentos contables. Actos de gestión, actos contables y actos de control. Los pagos: concepto y clasificación. Procedimientos especiales del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: gastos plurianuales y de tramitación anticipada. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Las encomiendas de gestión a favor de las entidades instrumentales. Los expedientes de convalidación de gastos. Procedimientos especiales de pagos: pago de nóminas, pagos a justificar, pagos en firme de justificación diferida, pagos por anticipo de caja fija y pagos en el extranjero.

Tema 72. La Contabilidad Analítica: Costes: concepto. Objetivos de la contabilidad de costes. Costes y gastos. Criterios de clasificación y tipos de costes. Centros de costes Sistemas de imputación de costes. La contabilidad de costes en la toma de decisiones. Clasificación de centros de responsabilidad. Concepto de líneas funcionales. Coste unitario del producto estándar de cada línea funcional.

Tema 73. Facturación a terceros. Definición, regulación, funciones, estructura, dependencia y herramientas de gestión.

Tema 74. Gestión Hostelera: Procesos funcionales de Alimentación, lencería, lavandería y Limpieza.

Tema 75. Mantenimiento: Concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo. Las reglamentaciones técnicas, planificación, organización y control de mantenimiento.

Tema 76. La Acreditación y certificación: El modelo andaluz de acreditación y calidad. Especial referencia a la acreditación de centros y unidades sanitarias, competencias profesionales, de actividades de formación y páginas web.

Tema 77. La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Tecnología sanitaria: concepto, evaluación, variabilidad y uso apropiado de la Tecnología Sanitaria. La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Tema 78. El producto de los centros sanitarios. La medida del producto hospitalario. El coste sanitario y su contabilidad. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria. La Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE). Los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GDR's).

Tema 79. Los sistemas de registro sanitario asistencial. La Historia clínica: estructura y confección. La conservación de la documentación. Los archivos de historias. Legislación, problemas éticos y jurídicos en la elaboración y manejo de la Historia clínica y de los elementos derivados de ella. El Conjunto Mínimo Básico de Datos de Andalucía (CMBDA). Estructura general de la Historia Digital de Salud del ciudadano (DIRAYA): Tarjeta sanitaria. Bases de

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.

Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva

Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS

22/02/2026

ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO

VERIFICACIÓN

Pk2jmn3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR

PÁG. 15/20



Datos de Usuarios (BDU). Sistema de Información de Lista de Espera (AGD). Sistema de Información de demora de consultas y pruebas diagnósticas (INFHOS).

Tema 80. Servicios de Atención al Ciudadano: Los Servicios de admisión y documentación clínica: Concepto, organización y funciones. Sistemas de información en torno a la Asistencia Especializada y Atención Primaria. Archivo y documentación clínica: Gestión y control. Documentación clínica. Gestión de listas de espera.

Tema 81. Derechos de los ciudadanos. La libre elección de médico y hospital en Andalucía. Las garantías del plazo de respuesta en procesos quirúrgicos y en procesos asistenciales en el Sistema Sanitario de Andalucía: Regulación. El ejercicio del derecho a la segunda opinión médica. Asistencia sanitaria a personas sin recursos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 82. Responsabilidad Patrimonial derivada de la prestación de la asistencia sanitaria. Doctrina de los Riesgos del Desarrollo y del Daño Continuado o Permanente. La falta de consentimiento e información del paciente. Consecuencias.

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Huelva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 16/20	

ANEXO III: AUTOBAREMO

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III B DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 143, DE 22/07/2010 Y MODIFICACIONES POSTERIORES		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros del Sistema Nacional de Salud y del SSPA o en sus centros integrados y en II.SS.PP. españolas y de países de la UE o del espacio económico europeo.		0,300		0,000	
	b) En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS.	14	0.09			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		0,000	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros concertados con la Consejería de Salud J. Andalucía o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		0,000	
1.4	a) Por cada mes completo de servicios prestados en DISTINTA categoría o especialidad en el Sistema Nacional de Salud y en el SSPA y sus centros integrados	6	0,050		0,000	0,000
	b) En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS.		0.015			
	Para los apartados 1,1,1,3 y 1,4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas)					
2	FORMACIÓN	45				
2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	6				
2.1.1	Grado de Doctor		3,000		0,000	
	a. Por grado de Doctor:		3,000			
	b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente añadir 1 punto		1,000			
2.1.2	Master Universitario relacionado con la categoría o puesto específico		3,000			
2.1.3	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o puesto específico		2,000		0,000	0,000
2.2	FORMACION ESPECIALIZADA	9				
2.2.1	Otras titulaciones universitarias y otras especialidades					

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
VERIFICACIÓN	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 17/20	

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III B DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 143, DE 22/07/2010 Y MODIFICACIONES POSTERIORES		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
2.2.1.1	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra Especialidad diferente a la que se opta y relacionada con las funciones de la categoría a la que se opta		3,000		0,000	0,000
2.3	FORMACION CONTINUADA (VER REQUISITOS EN BOJA 143/2010)	30				
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por las instituciones (VER APARTADOS b.1 y b.2 DEL BAREMO. BOJA 143/2010).					
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS HACE MÁS DE SEIS AÑOS DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA					
a)	Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que cumplan los requisitos a), b)) anteriores		0,025		0,000	
b)	Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría e impartidas por Escuelas de Salud, Universidades, Centros Sanitarios del SNS y por las Organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública		0,050		0,000	
2.3.2	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS HACE MENOS DE SEIS AÑOS DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA					
a)	Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que cumplan los requisitos a), b) y c) anteriores		0,050		0,000	
b)	Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría e impartidas por Escuelas de Salud, Universidades, Centros Sanitarios del SNS y por las Organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública		0,100		0,000	
2.3.3	POR CADA CURSO ACADEMICO COMO PROFESOR ASOCIADO DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA EN II.SS. Con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada		1,000		0,000	
2.3.4	POR CADA 12 MESES DE ACTIVIDAD COMO TUTOR CON NOMBRAMIENTO DE TUTOR EN RELACIÓN A LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA		1,000		0,000	
2.3.5	POR CADA AÑO FORMADO PARTE DE LAS COMISIONES DE CALIDAD CONSTITUIDAS EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS		0,100		0,000	0,000
3	OTROS MERITOS	20				
	En los epígrafes a), b), c) y d) de este apartado se valorarán solo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.					
a)	Por publicaciones de libros relacionados con la categoría y/o especialidad que contengan ISBN					
a.1)	Por cada libro completo		1,000		0,000	
a.2)	Por cada capítulo de libro (máximo tres capítulos por cada libro)		0,300		0,000	

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
VERIFICACIÓN	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	PÁG. 18/20	

NOMBRE					
EXTRACTO ANEXO III B DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 143, DE 22/07/2010 Y MODIFICACIONES POSTERIORES		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo . No resulta aplicable en esta convocatoria				
c)	Por ponencias en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo				
c.1)	Por cada ponencia en congresos de ámbito internacional		0,200		0,000
c.2)	Por cada ponencia en congresos de ámbito nacional		0,100		0,000
c.3)	Por cada ponencia en congresos de ámbito regional		0,050		0,000
d)	Por comunicaciones en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo				
d.1)	Por cada comunicación en congresos de ámbito internacional		0,100		0,000
d.2)	Por cada comunicación en congresos de ámbito nacional		0,050		0,000
d.3)	Por cada comunicación en congresos de ámbito regional		0,025		0,000
e)	Por premios de investigación otorgados por sociedades científicas y/u organismos oficiales relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo				
e.1)	Por cada premio de ámbito internacional		0,500		0,000
e.2)	Por cada premio de ámbito nacional		0,300		0,000
e.3)	Por cada premio de ámbito regional		0,150		0,000
f)	Superación de la fase de oposición en las OPE del SAS con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de las misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del pacto de mesa Sectorial sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS: 3,00 puntos por cada una (Máx. de 9,00 puntos)	9	3,000		0,000
TOTAL					0,000

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Hueva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
VERIFICACIÓN	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO	PÁG. 19/20	

ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal de la categoría de TÉCNICO MEDIO/ GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN GENERAL del Distrito Sanitario Huelva-Costa, convocada mediante resolución de la Dirección-Gerencia,

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 4.3 de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En....., a..... de.....de 2026

Fdo.:

Distritos de Atención Primaria Huelva cotsa y Condado Campiña.
Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n Antiguo Edificio Manuel Lois, 21003 Huelva
Calle Ronda de los Legionarios, 8 21700 La Palma del Cdo. (Huelva)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE QUINTERO CARDENAS	22/02/2026	
	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN3YG29DA5C479AHNPALNTQSWR	PÁG. 20/20	